

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la **Convocatoria** de la **Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, derivado de la Licitación No. **SIOP-F-TFEFM-01-LP-0686/17**, relativo a la obra: **Solución Vial en Av. 5 de Mayo y Periférico, segunda etapa, Municipio de Zapopan.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30 horas**, del día **13 de octubre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **21 de septiembre de 2017** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **19** para la Licitación. No. **SIOP-F-TFEFM-01-LP-0686/17** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
2.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.
5.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.
6.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
7.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
9.-	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
10.-	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
12.-	COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
14.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.
15.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
16.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUÑOZ VILLA, S.A. DE C.V.
17.-	CONSTRUCTORA JV S.A. DE C.V.
18.-	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.
19.-	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
20.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A. DE C.V.
21.-	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.
22.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.

No.	EMPRESAS
23.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
24.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
25.-	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE., S.A. DE C.V.
26.-	ITERACION, S.A. DE C.V.
27.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
28.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.
29.-	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
30.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
31.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
32.-	VANT EXGON, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **26 de septiembre de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **27 de septiembre de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **05 de octubre de 2017**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
9.-	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUÑOZ VILLA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	CONSTRUCTORA JV S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
23.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
25.-	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE., S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
26.-	ITERACION, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
27.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
28.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
29.-	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
30.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
31.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
32.-	VANT EXGON, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A.	\$28,991,962.75

No.	EMPRESAS	IMPORTE
	DE C.V.	
2.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$34,248,878.95
3.-	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$34,491,474.68
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$34,591,526.81
5.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	\$34,895,486.49
6.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	\$37,700,077.69
7.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$41,429,751.36
8.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$43,950,645.20

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	En el documento E2 Cedula del representante técnico, presenta Cedula Certificada fuera de vigencia, solicitado en el capítulo 3 de la Convocatoria a la Licitación. En documento E10 (Análisis de los Precios Unitarios), como resultado de análisis y evaluación se encontró que el Licitante dentro de sus análisis 3, 6 y 23 no contiene los insumos de materiales necesarios para la ejecución del mismo inconsistencias que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.49. En documento E10 (Análisis de los Precios Unitarios), como resultado de análisis y evaluación se encontró que el Licitante no considera precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.30. Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es RECHAZADA.
2.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
3.-	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
5.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
		El Licitante No presenta "Copia del registro de la licitación emitido por el sistema Compranet cuenta con el Capital Contable solicitado en el Capítulo 3 punto 2 de la Convocatoria a la Licitación denominada Acreditación del Licitante. El Licitante No presenta Relación de contratos ejecutados de obras similares en especialidad e importe a las de esta Licitación y mínimo 3 copias de órdenes de trabajo y/o contratos. Deberán considerar obras con máximo de 5 años de antigüedad anteriores a la fecha de esta licitación. (En hoja membretada de la empresa con firma del representante legal)., solicitado en el Capítulo 3 punto 7 de la Convocatoria a la Licitación denominada Acreditación del Licitante. Omisiones e inconsistencias que no se encuentran en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.3. Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es RECHAZADA.
6.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	
7.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION	SIN OBSERVACION

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
	INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
8.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaron las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocatoria y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$34,248,878.95
2.-	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$34,491,474.68
3.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$34,591,526.81
4.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	\$34,895,486.49
5.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$41,429,751.36
6.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$43,950,645.20

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 34,615,000.00 con I.V.A. incluido.

1.- PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria a la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$ 3,251,670.99

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

2.- CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$ 3,170,633.78**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

3.- CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$ 3,659,380.85**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

4.- URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$ 3,318,177.95**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

5.- EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$ 7,836,621.50**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

6.- CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$ 7,806,667.10**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **18 Ordinaria** del 2017, con fecha de **11 de octubre de 2017** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$ 34,248,878.95 (Treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 95/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **18 de octubre de 2017** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **19 de octubre de 2017** y la de terminación será el día **16 de abril de 2018**.

Conforme a lo solicitado en las **Bases** de la **Licitación Pública** se le solicita al Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a) Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS		2, 3
1.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		
2.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.		

3.-	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.		2
5.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.		
6.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.		
7.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
8.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TÉCNICO

ING. J. GUADALUPE GOMÉZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-F-TFEFM-01-LP-0686/17, relativo a la obra: **Solución Vial en Av. 5 de Mayo y Periférico, segunda etapa, Municipio de Zapopan..**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

